



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01083253- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. MARÍA AYELÉN ANRATHER MATAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01083253- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente María Ayelén Anrather Matas, para cumplir funciones como Psicóloga en el Centro de Salud Sapere "Lic. Luis Ochoa", dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir de la firma de la presente norma;

Que la agente resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-1560-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que la agente cubrirá la vacante producida por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2020-2190-E-NEU-MS), de la ex-agente Valeria Alejandra Humerez Wayar y autorizado por Decreto DECTO-2024-1680-E-NEU-GPN;

Que la agente cumple funciones en la Subsecretaría de Familia, perteneciente al Ministerio de Gobierno, mediante Decreto N° 2509/15, Anexo II;

Que a través de la Ley 3476 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481 que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el

presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Gobierno, a la agente María Ayelén Anrather Matas (Legajo N° 40626 - CUIL N° 27-32293004-1 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Psicólogo”, Categoría PF1, por haber resultado ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-1560-E-NEU-MS del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **CONVIÉRTASE** y **TRANSFIÉRASE** el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en Un (1) cargo PF1 de Jur.10 - S.A.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **TRANSFÓRMASE** el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional Hospital Dr. Horacio Heller, de la Región Sanitaria Confluencia, en Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: **TRANSFIÉRASE** el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller al Centro de Salud Sapere “Lic. Luis Ochoa”, ambos dependientes de la Región Sanitaria Confluencia.

Artículo 5°: **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Planta Permanente del Ministerio de Salud, a la agente María Ayelén Anrather Matas (Legajo N° 40626 - CUIL N° 2732293004-1, Categoría PF1), cubriendo la vacante producida por la renuncia laboral (Resolución RESOL-2020-2190-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2024-1680-E-NEU-GPN), de la agente Valeria Alejandra Humerez Wayar (Legajo N° 18273 - CUIL N° 27-32333336-5 - Médico Urólogo - Categoría PF1 - Planta Período de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Sapere “Lic. Luis Ochoa” dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.